

CEOE-CEPYME GUADALAJARA – FORMACIÓN BONIFICADA

FORMACIÓN BONIFICADA

Las empresas disponen de un fondo anual para realizar formación. Esta cantidad varía en relación con el número de trabajadores en plantilla. El mínimo son 420 euros para aquellas que dispongan entre 1 y 5 trabajadores y aumenta progresivamente en función del número de empleados. Este crédito tiene un carácter anual, y si la empresa no lo utiliza, se pierde.

Para conocer la normativa que regula este sistema de formación, pinche en el siguiente enlace.

<http://www.fundaciontripartita.org/index.asp?MP=2&MS=215&MN=3>

SERVICIOS DE CEOE-CEPYME Guadalajara

CEOE-CEPYME Guadalajara Formación Bonificada ha sido creada con el fin de organizar, gestionar e impartir la formación que necesita su empresa, dando respuesta a las necesidades de cualificación de sus trabajadores.

Las empresas, en función de sus necesidades, pueden disponer de los siguientes servicios:

- Catálogo de cursos.
- Programación continua de cursos.
- Formación a medida impartida en las empresas o en las instalaciones de CEOE-CEPYME Guadalajara.
- Servicios de gestión y consultoría del crédito en formación.

Pasos a seguir para realizar Formación Bonificada:

1. Contacte con nosotros para calcular su crédito de formación anual.
2. Elija un curso de nuestro catálogo o le presentaremos posibilidades adaptándolas a sus necesidades.
3. Una vez finalizado el curso recibirá su diploma acreditativo expedido por CEOE-CEPYME Guadalajara y la FTFE.
4. Bonifíquese del importe de la formación en los seguros sociales del mes siguiente a la finalización del curso.

FORMACIÓN A MEDIDA

Para aquellas empresas que necesiten una formación diferente a la ofertada en nuestro catálogo, podemos diseñar cursos específicos y exclusivos, que se podrán impartir en nuestro centro o en sus propias instalaciones, contando con los siguientes servicios:

- Planificación económica.
- Gestión administrativa a través del programa de la Fundación Tripartita en el Empleo.
- Diseño de planes de formación.
- Desarrollo de materiales didácticos.
- Evaluación de la formación.

CÓMO CALCULAR EL CRÉDITO

El crédito en formación es la cuantía que dispone la empresa para financiar a través de bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social las acciones formativas a desarrollar para sus trabajadores.

Se calcula a partir de la cantidad que la empresa ingresó a la Seguridad Social, en el ejercicio anterior, en concepto de cuota de formación profesional, al que se le aplica un porcentaje de bonificación en función de su plantilla media del año anterior.

Dicho porcentaje será mayor cuanto menor sea el tamaño de las empresas:

- De 1 a 5 trabajadores mínimo 420 €
- De 6 a 9 trabajadores 100%
- De 10 a 49 trabajadores 75%
- De 50 a 249 trabajadores 60%
- A partir de 250 trabajadores 50%

Una vez la empresa este agrupado al plan de CEOE-CEPYME Guadalajara, le comunicaremos su crédito real facilitado por la Seguridad Social, mientras tanto calcule su crédito con el Simulador de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, accediendo en el siguiente enlace:

[http://empresas.fundaciontripartita.org/\(X\(1\)S\(map5zq45blhl4g55jo54hr55\)\)/app/sim_credito.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1](http://empresas.fundaciontripartita.org/(X(1)S(map5zq45blhl4g55jo54hr55))/app/sim_credito.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1)

¿QUÉ ES LA COFINANCIACIÓN PRIVADA?

Según el número de trabajadores, las empresas tendrán la obligación de participar en la financiación de los costes de formación en una cuantía mínima determinada.

La diferencia entre el coste de la formación y la bonificación aplicada, constituirá la aportación privada realizada por la empresa. La comprobación del cumplimiento de esta exigencia se realizará una vez finalizada la formación correspondiente a todo el ejercicio.

La empresa puede realizar la cofinanciación a través de los “costes de personal”, correspondientes a los costes salariales de los trabajadores que reciben, toda o parte de la formación, en su jornada de trabajo.

Tabla con los porcentajes de cofinanciación:

- Menos de 10 trabajadores: sin cofinanciación.
- De 10 a 49 trabajadores: 10%
- De 50 a 249 trabajadores: 20%
- De 250 o más trabajadores: 40%

Contacto e información:

CEOE-CEPYME Guadalajara – Formación Bonificada
C/ Molina de Aragón, 3
Telf. 949 21 21 00
Fax: 949 21 63 98
e-mail: bonificaciones.formacion@ceoeguadalajara.es
Contacto: Araceli Menchero del Valle
www.ceoeguadalajara.es

